

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1519** *Resolución de 24 de enero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se determina el lugar, día y hora del primer examen y la composición de los tribunales de las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12.1 de la Orden HAP/2584/2015, de 25 de noviembre de 2015, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE de 4 de diciembre de 2015), he resuelto:

Primero.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista provisional de aspirantes admitidos, la cual figura como anexo I, se expondrá en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106), en el portal de punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es/>) junto a proceso selectivo toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del mismo.

Segundo.

Publicar la relación de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como anexo II de esta Resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Celebrar el primer ejercicio de la oposición el día 20 de marzo de 2016, a las 10.00 horas, en la Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, avenida de la Ciudad Universitaria, s/n, Madrid.

Quinto.

Determinar la composición de los distintos Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas, en los términos que se establecen en el anexo III de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 2016.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO II

Acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Orden HAP/2584/2015, BOE de 4 de diciembre de 2015)

Relación de provisional de excluidos

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
75120539D	Campos Navarrete, Francisca	F
71932355Q	Fernández Valbuena, Cristina	F
29210082J	González-Madroño Teruel, Almudena	F
44513761K	Lafuente Sevilla, Alba	G
70238393G	Merino Muñoz, Mariano	I

Causas de exclusión:

- A: No está comprendido entre los límites de edad.
- E: Fecha de presentación de solicitud fuera de plazo.
- F: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior.
- F1: No acredita la condición legal de persona con discapacidad.
- F2: No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
- F3: No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.
- F4: No acredita la condición de familia numerosa.
- G: No acredita titulación suficiente.

ANEXO III

Acceso a la Subescala de Intervención Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Orden HAP/2584/2015, BOE de 4 de diciembre de 2015)

Tribunales

Tribunal 1

Presidente:

Titular: Gabriel Hurtado López, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Economía y Hacienda.

Suplente: Eva Donoso Aienza, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titulares: Elena María Estrada González, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Carmen Miralles Huete, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Clara Isabel Muñoz Colomina, Profesora titular de Universidad.

Suplentes: José Joaquín Serrano Ortega, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Francisco Almonte Gregorio, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. Gonzalo Portero Hernández, Superior Escala Económico Financiero, Castilla y León.

Secretario:

Titular: Mónica García Sáenz, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Suplente: Javier Font Miret, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Tribunal 2

Presidente:

Titular: Beatriz María Vigo Martín, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Ángel Antonio Bravo de Lope, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titulares: María Concepción López Arias, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. María del Sol Hernández Olmo, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. Rosa Álvarez Muro, Cuerpo de Interventores de la Seguridad Social.

Suplentes: María Alvarado Riquelme, Profesora titular de Universidad. Pedro Cañas Navarro, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. Inmaculada Bernabé Fernández, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Secretario:

Titular: Sergio Enrique Álvarez García, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Fernando Cobos Macías, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tribunal 3

Presidente:

Titular: Antonio Ramón Rodríguez Castaño, Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Suplente: Julio Prinetti Márquez, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titulares: Carlos García Soto, Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas. Alejandro Rodríguez Fernández, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Carmen Gómez de la Torre Roca, Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Suplentes: Rafael Muñoz López-Carmona, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. José Antonio de la Cruz Hidalgo, Cuerpo Superior de Gestión Catastral. María Isabel García Aliaga, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Secretario:

Titular: Begoña Aísa Peinó, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Beatriz Rueda Ruesca, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.